

## **COMISIÓN DE PLANES PROVINCIALES, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Sesión celebrada el 1 de abril de 2022**

### **ASISTENTES**

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ  
D. SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE  
D. ENRIQUE RUBIO ROMERO  
D. FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA  
D. MIGUEL COBO SÁNCHEZ-RICO  
D<sup>a</sup> ESTHER PÉREZ PÉREZ  
D<sup>a</sup> MARIA LUISA AGUILERA SASTRE  
D. ALBERTO ABAD ESCRIBANO  
D. JUAN PASCUAL BALLANO

### **SECRETARIO DE LA COMISIÓN:**

D. JUAN ANTONIO RUIZ PÉREZ.

En la Ciudad de Soria, se reunieron el día 1 de abril de 2022, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, al objeto de celebrar la Sesión de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convocada al efecto y en la que se adoptaron los siguientes dictámenes:

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta del día 16 de febrero de 2021.

#### **2.1.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ALPANSEQUE**

Dada cuenta de petición presentada por el Ayuntamiento de Alpanseque en la que solicita el cambio de la obra núm. 37 del Plan Diputación 2022 denominada “reparación del tejado de la Ermita de Alpanseque” con un presupuesto de 30.000,00 euros y financiada al 50% por la Diputación y el Ayuntamiento, por la obra “reconstrucción del alero del tejado del Ayuntamiento de Alpanseque” con el mismo presupuesto y financiación. La solicitud de cambio viene motivada por haberse derrumbado el alero del edificio municipal tras la deficiente ejecución de una obra



anterior.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio solicitado quedando la obra nº 37 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
37	ALPANSEQUE	RECONSTRUCCIÓN DEL ALERO DEL TEJADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPANSEQUE	30.000,00	15.000,00	15.000,00

## **2.2.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE BOROBIA**

A la vista de petición deducida del Ayuntamiento de Borobia en la que solicita cambiar la obra núm. 58 del Plan Diputación 2022 denominada “Sustitución redes de aguas, acometidas y saneamiento varias calles”, con un presupuesto de 25.000,00 euros y subvencionada por la Diputación con 17.500,00 euros, por la obra “Sustitución redes de aguas, acometida y saneamiento desde la plaza del Puente hasta límite de viviendas en carretera de Pomer”, obra que no lleva pavimentación, con el mismo presupuesto, pero cambiando la financiación siendo la subvención solicitada de 19.250,00 euros.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio solicitado, condicionado a disponibilidad presupuestaria, quedando la obra nº 58 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
58	BOROBIA	SUSTITUCIÓN REDES DE AGUAS, ACOMETIDAS Y SANEAMIENTO DESDE LA PLAZA DEL PUENTE HASTA LIMITE DE VIVIENDAS EN CARRETERA DE POMER	25.000,00	19.250,00	5.750,00

## **2.3.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar en la que solicita modificación de la obra núm. 66 del Plan Diputación 2022 denominada “Rehabilitación Nave de usos múltiples plurianual”, con presupuesto total de 90.000,00 euros distribuidos en dos anualidades 2022 y 2023 de 45.000,00 euros cada anualidad, por la obra “Rehabilitación Nave de usos múltiples, 1ª fase”, con un presupuesto de 45.000,00 euros para 2022, renunciando al carácter plurianual de la obra.

La solicitud del cambio de la obra viene motivada por que, según Informe emitido por la arquitecta-redactora del proyecto, la obra planeada no podría ejecutarse con el presupuesto asignado, debido a la subida de precios tanto de materiales como de combustible.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado quedando la obra nº 66 de la siguiente manera:



Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
66	CABREJAS DEL PINAR	REHABILITACIÓN NAVE DE USOS MÚLTIPLES, 1ª FASE	45.000,00	22.500,00	22.500,00

#### **2.4.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE CARRASCOSA DE LA SIERRA**

A la A la vista de la petición del Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra en la que solicita modificación de la obra núm. 46 del Plan Diputación 2021 denominada “Depuradora”, con presupuesto total de 26.283,92 euros, por la obra “Rehabilitación edificio municipal Plaza Mayor, cuarta fase”, con presupuesto de 28.942,72 €, por la denegación de la autorización de Confederación Hidrográfica del Duero para ejecutar la obra, siendo el Ayuntamiento el que asuma la diferencia del presupuesto.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado quedando la obra nº 46 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYTO.	JCYL
46	CARRASCOSA DE LA SIERRA	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA MAYOR, CUARTA FASE	28.942,72	14.471,36	11.329,40	3.141,96

#### **2.5.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE CIDONES**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Cidones en la que solicita modificación de la obra núm. 84 del Plan Diputación 2022 denominada “Sustitución de redes y pavimentación de calle en Ocenilla, plurianual”, con presupuesto total de 90.000,00 euros distribuidos en dos anualidades 2022 y 2023, por la obra “Sustitución de redes en Ocenilla”, con un presupuesto de 45.000,00 euros para 2022, renunciando al carácter plurianual de la obra.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio solicitado quedando la obra nº 84 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
84	CIDONES	SUSTITUCION DE REDES EN OCENILLA	45.000,00	31.500,00	13.500,00

#### **2.6.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE CIRUJALES DEL RÍO**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Cirujales del Río en la que solicita la sustitución de la obra núm. 88 del Plan Diputación 2022 denominada “Rehabilitación Casa del Teléfono”, con presupuesto total de 20.000,00 euros, por la obra “Rehabilitación Casa del Teléfono, plurianual” con un presupuesto total de 40.000,00 euros distribuidos en dos anualidades: 20.000,00 para 2022 y 20.000,00 para 2023.



Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado quedando la obra nº 248 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
88	CIRUALES DEL RÍO	REHABILITACIÓN CASA DEL TELÉFONO, PLURIANUAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
		SEGUNDA ANUALIDAD 2023	20.000,00	10.000,00	10.000,00

### **2.7.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Langa de Duero en la que solicita modificación de la financiación de la obra núm. 137 del Plan Diputación 2022 denominada “Redes y pavimentación en Langa de Duero – calle del Río Fase II y III, plurianual”, con presupuesto total de 100.000,00 euros distribuidos en dos anualidades: 53.000,00 para 2022 y 47.000,00 para 2023, resultando insuficiente la financiación en el segundo año para la ejecución correcta de la obra, por lo que solicita equiparar el presupuesto para las dos anualidades.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado quedando la obra nº 137 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
137	LANGA DE DUERO	REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LANGA DE DUERO, CALLE DEL RÍO FASE II Y III, PLURIANUAL	53.000,00	37.100,00	15.900,00
		SEGUNDA ANUALIDAD 2023	53.000,00	37.100,00	15.900,00

### **2.8.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de San Felices en la que solicita modificación de la obra núm. 200 del Plan Diputación 2022 denominada “Rehabilitación depósito de agua, y sustitución redes y pavimentación calle Fontanilla, travesía Fontanilla y calle Cuesta Cilla”, con presupuesto total de 15.000,00 euros, por la obra “Rehabilitación depósito de agua de San Felices”, con el mismo presupuesto y financiación, ya que es imposible la ejecución total de la obra con el presupuesto concedido.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado quedando la obra nº 200 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
200	SAN FELICES	REHABILITACIÓN DEPÓSITO DE AGUA DE SAN FELICES	15.000,00	10.500,00	4.500,00



## **2.9.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLACIERVOS**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Villaciervos en la que solicita la sustitución de la obra núm. 248 del Plan Diputación 2022 denominada “Sondeo para abastecimiento e instalación eléctrica en Villaciervos”, con presupuesto total de 20.000,00 euros, por la obra “Instalación eléctrica y de bombeo para captación de agua, plurianual” con un presupuesto total de 34.953,97 euros distribuidos en dos anualidades: 20.000,00 para 2022 y 14.953,97 para 2023, ajustándose a la Memoria de la obra redactada por los técnicos.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado quedando la obra nº 248 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
248	VILLACIERVOS	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE BOMBEO PARA CAPTACIÓN DE AGUA, PLURIANUAL	20.000,00	15.400,00	4.600,00
		SEGUNDA ANUALIDAD 2023	14.953,97	11.514,56	3.439,41

## **2.10.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VINUESA**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Vinuesa en la que solicita modificación de la obra núm. 257 del Plan Diputación 2022 denominada “Sustitución de redes y pavimentación calle Correderas, 3ª fase”, con presupuesto total de 15.000,00 euros, por la obra “Sustitución de Redes en El Quintanarejo”, con el mismo presupuesto, ya que se ha advertido error en la solicitud de actuaciones.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado, quedando la obra nº 257 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
257	VINUESA	SUSTITUCIÓN DE REDES EN EL QUINTANAREJO	15.000,00	10.500,00	4.500,00

## **3.- MODIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL AERÓDROMO DE GARRAY FORMALIZADO CON LA EMPRESA AIRPULL AVIATION, S.L.**

### **Antecedentes**

El aeródromo de Garray es un bien de dominio público perteneciente a la Diputación Provincial de Soria cuyo uso principal es el aterrizaje y despegue de aeronaves de pequeño tamaño y helicópteros fundamentalmente, estos últimos, destinados a extinción de incendios.

A lo largo de los años el aeródromo ha ido evolucionado y en la actualidad la Diputación está abordando una remodelación del mismo para dotarlo de mayores servicios y ampliar sus usos,



entre las cuales destacan las actividades llevadas a cabo para la construcción de una plataforma de estacionamiento de aeronaves. Cuya ejecución se realizó mediante encargo al medio propio Tragsa, S.A., aprobada en Junta de Gobierno Local en fecha 19 de junio de 2020.

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 8 de julio de 2021 aprobó, por unanimidad, la Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos o la utilización de bienes de dominio público para el estacionamiento de aeronaves en la plataforma de estacionamiento realizada en el Aeródromo de Garray (Soria).

Dicha ampliación de la infraestructura de estacionamiento de aeronaves ha supuesto la generación de una nueva necesidad para la Diputación Provincial de Soria: la gestión de la operativa de las aeronaves en pista y en plataforma, y asociado a lo anterior, la gestión administrativa y cobro de la antedicha tasa.

Conforme a lo estipulado en el contrato, en su Cláusula Vigésimoprimera. “PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN”: *El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 TRLCSP, ostenta las siguientes prerrogativas: [...] c) Modificación del contrato por razones de interés público.*

Según lo dispuesto en la Cláusula Vigésimocuarta del citado contrato de concesión. “MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO”: *La Administración podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios.”*

Visto el Informe jurídico emitido por el Servicio de Cooperación Local acerca de la necesidad y de la justificación de la modificación del contrato de concesión de la Explotación del Aeródromo de Garray a la empresa Airpull Aviation, S.L., en el que se concluye que la modificación del mencionado contrato en los términos planteados, es posible conforme al art. 282 del RD Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de conformidad para la modificación contrato de concesión aeródromo de Garray emitido por Secretaría General de la Diputación Provincial de Soria en que concluye que, a la vista de lo establecido en los artículos 190 y 191.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se presta conformidad con el informe jurídico emitido por el Servicio de Cooperación Local, con la observación de la necesidad de dar trámite de audiencia al concesionario.

Por todo lo anterior, se dictamina favorablemente con 4 votos a favor, Partido Popular, P.P.SO y Diputado no adscrito; y 4 abstenciones, P.S.O.E.; el siguiente



## ACUERDO:

Modificar el contrato de “Concesión de la gestión de las instalaciones del Aeródromo Provincial de Garray” formalizado en fecha 18 de diciembre de 2013 entre la Diputación Provincial de Soria y Airpull Aviation, S.L.; en los siguientes términos:

**Primero.-** Actualizar las tarifas contenidas en el contrato conforme al IPC interanual para el periodo Diciembre 2013 a Diciembre 2021 que, conforme a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, es 9,9 %; siendo las tarifas actualizadas las siguientes:

### 1 Tarifa 1: Precio Normal.

	MTOW	2000 kg o menos	Entre 2000-5000 kg	Más de 5000 kg
2021	Precio (€)	€3,30	€6,59	€10,99

### 2 Tarifa 2: Paquetes de tomas y despegues.

	MTOW	2000 Kg. o menos	Entre 2000-5000 Kg.	Más de 5000 Kg.
2021	10 t/d	€21,98	€32,97	€43,96
	20 t/d	€32,97	€43,96	€65,94
	30 t/d	€49,46	€60,45	€93,42

### 3 Tarifa 3: Canon mensual escuelas.

	Nº aviones	2000 Kg. o menos	Entre 2000-5000 Kg.	Más de 5000 Kg.
2021	2	€329,70	€439,60	€494,55
	4	€659,40	€877,00	€989,10

4 Tarifa 4: Precios por utilización del espacio público por instalación hangares móviles: 0,49455 €/m<sup>2</sup> al mes

### 5 Tarifa 5: Precios por estacionamientos de aeronaves:

5. a En hangar:

i. 1 274,75 €/mes para estacionamiento año completo.

i. 2 384,65 €/mes para periodos inferiores al año.



5 . b Al aire libre: 6,59 €/día.

**Segundo.-** Modificar la Cláusula TERCERA de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la concesión de la gestión de las instalaciones del aeródromo de Garray; estableciendo su contenido literal como sigue:

*“Las obras públicas cuya explotación se concesiona están constituidas por las instalaciones fijas contenidas en la parcela sita en Tardesillas y Garray, Paraje “Los Negredos”, con una superficie de cincuenta y una hectáreas, veintinueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 2217, Libro 38, Folio 44, Finca 2796.*

*Las instalaciones fijas existentes son:*

6 *Dos pistas cruzadas de 1.380 y 520 metros con anchuras respectivas de 23 y 18 metros, ambas asfaltadas.*

7 *Edificio de Servicios: de 160 metros cuadrados con torreta de control.*

8 *Plataforma de estacionamiento: El estacionamiento de aeronaves presenta una superficie rectangular de 108 metros x 60 metros, pavimentado con hormigón.*

9 *Calles de rodaje: Existen dos calles de rodaje que permiten el acceso desde la plataforma de estacionamiento a las pistas con una longitud de 45 metros y una anchura de 15 metros.*

10 *Depósito prefabricado de hormigón: de 530 metros cúbicos de capacidad. Todas las instalaciones se encuentran valladas perimetralmente, aproximadamente unos 4.000 metros lineales. Cuenta con instalación eléctrica completa.*

11 *2 depósitos metálicos de 30.000 litros de capacidad para combustible aeronáutico.*

12 *Edificio de usos múltiples.*

*No estará sujeta a concesión la superficie enclavada en el Aeródromo que se indica en el Plano adjunto a este Pliego, y en la que se ubican la base de helicópteros (2 edificios) e infraestructuras asociadas (dos plataformas de despegue y aterrizaje y un depósito); estos terrenos fueron puestos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por acuerdo de Pleno de esta Diputación de 20 de abril de 2008, con destino a los trabajos propios de prevención y extinción de incendios así como de lucha contra las plagas forestales.*

*Se excluyen del contenido de esta concesión las siguientes instalaciones fijas contenidas en los terrenos del aeródromo:*

13 *Parcela objeto de concesión demanial en favor de la mercantil Layônair, S.L. (NIF B76062033) de 9.778,87 m<sup>2</sup> situada dentro de la parcela 5037 del polígono 12 con referencia catastral 42150A012050370000ZZ y de la parcela 5211 del polígono 16 con referencia catastral*





42150A016052110000ZQ.

14 *Plataforma de superficie aproximada de 4.500 m<sup>2</sup>. para el estacionamiento de aviones ultraligeros así como para la disposición de varios hangares que servirán para guardar y mantener dichas aeronaves.*

15 *Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves de superficie de 37.243 m<sup>2</sup> (34.123,95 m<sup>2</sup> a la plataforma de estacionamiento, 815 m<sup>2</sup> a la calle de rodadura entre la pista de aterrizaje y la plataforma de estacionamiento y 2.304 m<sup>2</sup> a un triángulo en el lado norte).*

*Se adjunta Plano de las instalaciones del aeródromo, que reflejan las citadas instalaciones excluidas, en el Anexo I.*

**Tercero.-** Modificar la Cláusula QUINTA de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la concesión de la gestión de las instalaciones del aeródromo de Garray; a la misma se le adiciona el siguiente párrafo:

*“Diputación Provincial de Soria será la encargada de llevar a cabo el cobro de la Tasa conforme al contenido de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos o la utilización de bienes de dominio público para el almacenaje de aeronaves en el Aeródromo de Garray”, aprobada por el Pleno de Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria el día 21 de julio de 2021.; y por el uso de dominio público de la Plataforma de estacionamiento de aviones ultraligeros”*

**Cuarto.-** Modificar la Cláusula OCTAVA de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la concesión de la gestión de las instalaciones del aeródromo de Garray; a la misma se le adiciona el siguiente párrafo al apartado de obligaciones del concesionario:

*“El concesionario, en calidad de gestor de las instalaciones del Aeródromo, deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente para las aeronaves estacionadas en la plataforma de estacionamiento de aeronaves, cuya póliza deberá tener una cobertura mínima de 10.000.000,00 € y deberá reflejar como partes aseguradas a la Diputación Provincial de Soria y al propio concesionario.*

*La Excm. Diputación Provincial de Soria, para mantener el equilibrio económico del contrato, abonará las cantidades correspondientes en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de la Plataforma de estacionamiento de Aeronaves”.*

**Quinto.-** Comunicar a la empresa Airpull Aviation, S.L. la presente modificación para que preste su conformidad a la misma en el plazo de 10 días hábiles, o alegue lo que estime oportuno.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



- La Sra. Pérez Pérez pregunta por la Escuela Internacional de Vuelo Acrobático, por el Sr. Secretario de la Comisión se le informa que tras las reiteradas quejas y recogidas de firmas para que se fueran del Aeródromo el concesionario AIRPULL S.L. ha considerado llevárselo del Aeródromo Provincial a otro Aeródromo.
- La Sra. Pérez Pérez pide que le pasen un listado de obras pendientes de adjudicar, pregunta también por las Normas Urbanísticas Territoriales, ¿en que estado se encuentran?..
- Le contesta la Sra. Jiménez que en la siguiente comisión se informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presenta Acta, de la que como Secretario de la Comisión, doy fe.